EXPEDIENTE Nº: SP20-00678 Lote 1 (Servicio de información, servicio auxiliar de actividades y coordinación de actividades).
EXPEDIENTE Nº: SP20-00679 Lote 2 (Servicio de atención técnica especializada)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA: (LOTE 1: SERVICIO DE INFORMACIÓN, SERVICIO AUXILIAR DE ACTIVIDADES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS, CAMPAÑAS Y PROYECTOS CULTURALES" QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS CULTURALES Y DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE MADRID Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN "21 DISTRITOS 2021", A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de *eventos*, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Entre dichos eventos se incluyen las fiestas, campañas, actividades culturales y artísticas de la ciudad de Madrid, motivo que requiere que Madrid Destino contrate la prestación del servicio de personal de información, auxiliar, coordinador de actividades, (Lote 1) y servicio de atención técnica especializada para los centros y Espacios Culturales para Ciudad Distrito, (Lote 2), en la realización de programas y actividades que desarrolle MADRID DESTINO, y que son las que en concreto se establecen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el "Servicio").

El presente procedimiento de contratación se articula en los Lotes que se indican a continuación:

- SP20-00678 Lote 1 (Servicio información, auxiliar de actividades y coordinación de actividades)

- SP20-00679 Lote 2 (Servicio de atención técnica especializada).

El Servicio deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario de cada uno los Lotes en todo caso, las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.
La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte de los licitadores y en todo caso por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

1.2.- Actividad que desarrolla MADRID DESTINO y Lotes en los que se articula el procedimiento de contratación

El presente procedimiento de contratación se articula en los Lotes que se indican a continuación:

- **SP20-0678 Lote 1 (Servicio información, Auxiliar de actividades y coordinación de Actividades) para Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales.**

La previsión de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales indicada a continuación, es orientativa hasta el cierre definitivo de la programación

- **Teatro de Títeres 2021**. Periodo comprendido del 1 de mayo al 30/12/2021, ambos inclusive.

- **Quinta de los Molinos 2021**. Periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021 ambos inclusive.

- **San Isidro 2021**. Fechas aproximadas del 10 al 16 de mayo de 2021, ambos inclusive

- **Veranos de la Villa 2021.** Periodo comprendido del 24 de junio al 5 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

- **Festival de la Luz 2021,** aproximadamente entre uno y cuatro días del mes de octubre o noviembre de 2021.

- **Navidad – Matadero 2021**.Fechas aproximadas del 18 al 30 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

- **Navidad -Cabalgata 2021/2022**. Fechas aproximadas del 18 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022, ambos inclusive.

- **Teatro de Títeres 2022**. Periodo comprendido del 1 de enero al 25/09/2022, ambos inclusive.

- **Quinta de los Molinos 2022**. Periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 ambos inclusive.

- "**Año Nuevo Chino 2022"** actividad prevista durante cuatro días en el mes de febrero, que se situarán entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.

- **"Carnaval 2022**": aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos

- **"Fiestas de San Isidro 2022**": aproximadamente del 9 al 17 de mayo de 2022, ambos incluidos.

- **"Veranos de la Villa 2022**": aproximadamente del 23 de junio al 04 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

- **"Otras Actividades Culturales" u "Otras Posibles Campañas":** Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social**, lleve a cabo en los años 2021 y/o 2022**. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

- **SP20-00679 Lote 2 (Servicio de atención técnica especializada para los Centros y Espacios Culturales para Ciudad Distrito).**

  - **"Ciudad Distrito 2021**": aproximadamente del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021, ambos incluidos

NOTA COMÚN PARA AMBOS LOTES:

- Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la circunstancia de que alguna de las **Fiestas, Campañas y Proyectos** culturales (Lote 1), y la programación en **21 Distritos (**Lote 2) finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario en ningún caso solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO.

NOTA LOTE 1

- Así mismo, en el supuesto de que alguna de estas **Fiestas, Campañas y Proyectos** no se celebre en las fechas indicadas, MADRID DESTINO se reserva el derecho de utilizar el precio de la Fiesta / campaña / proyecto que no se celebre, en otra campaña diferente a las señaladas siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

  a) No se supere el plazo de vigencia de la contratación correspondiente a cada Lote.
  b) La suma de todo el consumo del servicio por todas las Campañas, no supere el importe máximo del contrato del Lote al que se refiera.

- Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural puede verse ampliada y ser necesario el servicio objeto del contrato en cualquiera de los Lotes, circunstancia que deberá ser asumida por el adjudicatario en función a lo indicado para la modificación del contrato, en cada uno de los lotes.

En ningún caso, el importe de la totalidad del servicio ejecutado en cada uno de los Lotes durante el plazo de vigencia de la contratación, puede ser superior al importe del contrato correspondiente a cada Lote.

El Servicio descrito se denominará, en adelante, el "Servicio", y se prestará de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Servicio de información para las campañas**:
  - Teatro de Títeres 2021-2022
  - San Isidro 2021-2022
  - Navidad 2021
  - Cabalgata de Reyes 2022.

- **Servicio auxiliar de actividades para las campañas:**
  - San Isidro 2021-2022
  - Veranos de la Villa 2021-2022
  - Festival de la Luz 2021
  - Navidad- Matadero 2021
  - Navidad 2021
  - Cabalgata de Reyes 2022
  - Año Nuevo Chino 2022
  - Carnaval 2022

- **Servicio de coordinación de actividades para las campañas:**
  - San Isidro 2021-2022
  - Veranos de la Villa 2021-2022
  - La Quinta de los Molinos 2021-2022
  - Navidad- Matadero 2021
  - Navidad 2021
  - Cabalgata de Reyes 2022
  - Carnaval 2022

NOTA IMPORTANTE: Los licitadores deberán indicar en su propuesta y de conformidad con el Anexo II (Modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), el Convenio Colectivo que será de aplicación a las personas trabajadoras en el caso de ser

adjudicatarios, asumiendo la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, les sea de aplicación.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado y manutención del personal que preste el Servicio, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

La presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso del adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Lote 1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA: SERVICIO DE INFORMACIÓN, SERVICIO AUXILIAR DE ACTIVIDADES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES.

A modo orientativo y para que sirva como referencia, el servicio estimado para este contrato es el que sigue, pudiendo variar en función de las necesidades:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN

3.1.1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA INFORMACIÓN:

- Ayuda en la orientación y la circulación de los asistentes a los eventos, conciertos, fiestas populares, centros de ocio educativo y sociocultural, reparto de boletines y folletos informativos y audio guías, recepción y acompañamiento de grupos de personas, artistas y público.

- Recogida y comprobación de entrada/invitación, recepción y acomodación del público asistente a las actividades programadas en aquellos espacios con una capacidad limitada.

- Utilización de su teléfono móvil de empresa para recibir llamadas de la Organización durante los horarios asignados.

- Control de entrada y salida de público. Indicar en los pasillos asignados el flujo al público (salida, entrada, baños, asientos libres, salidas de emergencia, etc.)

- Estar informados de las zonas para Personas con Movilidad Reducida y/o discapacidad, y si ven a alguno atenderle y dirigirle a la zona correspondiente reservada si la hubiera.

- Tener conocimiento de la actuación cultural que están atendiendo, nombre, elenco, duración, horario, días de representación e informar a los asistentes si lo preguntan.

- Control y atención del público de la sala/espacio durante la representación (el público debe estar organizado, mantener silencio, y otros detalles que indique la Organización previamente).

- Indicar al público el lugar donde se ubican los baños (si los hubiera).

- Informar de incidencias a la Organización durante la realización de la actividad.

- Revisión de la sala/espacio tras la salida de público.

- Previo a la entrada del público deberán ordenar y/o colocar los programas, octavillas, avances y revistas en expositores y otros soportes si los hubiera y/o repartirlos.

- Ayuda en recolocación y desmontaje de sillas del patio de butacas si fuera necesario.

- Recogida de enseres olvidados en la sala y entrega a la Oficina de la Organización.

- Estancia/control y atención en punto de entrada invitados con listado de personas (entregado por la Organización).

- Atención a la zona de invitados, si la hubiera, siguiendo instrucciones de la Organización.

- Velar por la conservación del espacio en la zona de actuación, dando debida cuenta al personal de organización de Madrid Destino.

- Conocimiento y aplicación de lo establecido en los Planes de Autoprotección y/o medidas de emergencia de lugar donde se realice la campaña, que se darán a conocer por parte de Madrid Destino.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE ACTIVIDADES

3.2.1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA AUXILIAR DE ACTIVIDADES

El personal **que preste el servicio de auxiliar desarrollará,** entre otras, las funciones genéricas siguientes:

- Recogida y comprobación de entradas, recepción y acomodación del público asistente a las actividades programadas realizando el control de aforos en aquellos espacios con una capacidad limitada.

- Atención y asesoramiento al público asistente y de forma especial a todos aquellos que participen en cualquiera de las actividades programadas en cada una de las campañas.

- Información, apoyo y orientación a personas con discapacidad, movilidad reducida y/o necesidades especiales.

- Utilización de su teléfono móvil de empresa para recibir llamadas de la Organización durante los horarios asignados.

- Colaboración con el personal de Madrid Destino en la gestión de flujos de públicos:

  - Facilitando información sobre los accesos, aseos, salidas, etc
  - Participando en las labores de desalojo de público de todos los espacios del recinto.
  - Con la apertura y cierre de catenarias o vallas limitadoras de acceso de público a sala.

- Realizar labores de supervisión en los diferentes espacios para que el público no tome imágenes con equipos profesionales, no fume o realice cualquier acción indebida, llamando su atención o avisando a los coordinadores de equipo si fuera necesario.

- Colaboración con el personal de organización de Madrid Destino en lo relativo a las necesidades de producción y logística derivadas del desarrollo y puesta en marcha del Programa de cada espacio/escenario, ejemplos: ayuda en el traslado de mobiliario y enseres de reducida dimensión, así como en su montaje y desmontaje, apoyo a talleres, etc.

- Asistencia y acompañamiento a los artistas/compañías integrantes de la Programación.

- Comunicación inmediata al personal del Madrid Destino de cualquier incidencia que pueda producirse durante la prestación del Servicio y/o duración de los espectáculos.

- Conocimiento y aplicación de lo establecido en los Planes de Autoprotección o medidas de emergencia del centro cultural Matadero, que se darán a conocer por parte de Madrid Destino.

- Distribución y entrega al público de programas u otros elementos de comunicación.

- La transmisión al responsable designado por Madrid Destino de las demandas e imprevistos que desde el punto de vista de la logística, técnica y producción se puedan plantear con el Programa de actividades durante los días de duración de la actividad.

3.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COORDINADOR DE ACTIVIDADES

3.3.1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES:

- Acompañamiento a los artistas durante las actuaciones en calle (desfiles / pasacalles) sin escenario y con un recorrido en un tiempo específico (con indicaciones directas de Madrid Destino).

- Utilización de su teléfono móvil de empresa para recibir llamadas de la Organización durante los horarios asignados.

- Realización de pequeños recados como pequeñas compras necesarias que serán encargadas y pagadas por el responsable de la Organización.

- Recepción y atención a los artistas para indicarles la organización del espacio (oficina técnica y de producción, baños, escenario, patio butacas, aparcamiento vehículos, acreditaciones y todo lo que Madrid Destino indique que es necesario).

- Revisión de horarios para los días de trabajo junto con la Organización.

- Asistencia directa dentro de las labores de montaje, evento y desmontaje en el evento asignado incluyendo la organización logística, recepción de artistas y su atención.

- Ayuda en el control de los horarios de llegada de los artistas y/o proveedores

- Revisión y recolocación del mobiliario, enseres y/o catering en los camerinos y/o en el lugar de la actuación.

- Custodia eventual de enseres y material.

- Realización de trabajos que requieren cierta iniciativa y se ejecutan según instrucciones establecidas, pudiendo utilizar herramientas muy sencillas o medios informáticos y/o mecánicos de fácil manejo como transpaletas, carros y/o similares.

- Apoyo en la logística necesaria para la ejecución de cada evento.

- Conocimiento y aplicación de lo establecido en los Planes de Autoprotección y/o medidas de emergencia de lugar donde se realice la campaña, que se darán a conocer por parte de Madrid Destino.

El personal que realice el servicio de **Coordinador de Actividades, de la actividad del Personal auxiliar** desarrollará además, entre otras, las funciones siguientes:

- Coordinación y adecuada distribución horaria y espacial del personal durante la celebración del evento en función de las necesidades de la Campaña.

- Coordinación fluida con el equipo responsable de la organización de MADRID DESTINO.

- Comunicar de forma ágil por vía telefónica cualquier incidencia que pueda producirse durante la prestación del Servicio para establecer medidas que permitan su corrección en un breve plazo de tiempo

Lote 2 SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA

A modo orientativo el servicio estimado para este contrato es el que sigue, pudiendo variar en función de las necesidades:

3.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA

SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA

El personal **que preste el servicio desarrollará,** entre otras, las funciones genéricas siguientes:

- Recogida y comprobación de entradas, recepción y acomodación del público asistente a las actividades programadas realizando el control de aforos en aquellos espacios con una capacidad limitada.
- Atención y asesoramiento al público asistente y de forma especial a todos aquellos que participen en cualquiera de las actividades programadas en cada una de las campañas.
- Información, apoyo y orientación a personas con discapacidad, movilidad reducida y/o necesidades especiales.
- Utilización de su teléfono móvil de empresa para recibir llamadas de la Organización durante los horarios asignados.
- Realizar labores de supervisión en los diferentes espacios para que el público no tome imágenes con equipos profesionales, no fume o realice cualquier acción indebida, llamando su atención o avisando a los coordinadores de equipo si fuera necesario.
- Asistencia y acompañamiento a los artistas/compañías integrantes de la Programación.
- Conocimiento y aplicación de lo establecido en los Planes de Autoprotección o medidas de emergencia del centro cultural Matadero, que se darán a conocer por parte de Madrid Destino.
- La transmisión al responsable designado por Madrid Destino de las demandas e imprevistos que desde el punto de vista de la logística, técnica y producción se puedan plantear con el Programa de actividades durante los días de duración de la actividad

El personal encargado del servicio indicado deberá contar con **AUTONOMÍA, ESPECIALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.**

- Cumple una función específica de su titulación que pueda ejecutarse con autonomía.
- Capacidad y conocimiento para usar los instrumentos y el equipamiento de la actividad que se desarrolla en el proyecto cultural. Equipamiento audiovisual, sonido e iluminación.
- Desarrollan su tarea de manera autonomía apoyándose en la dirección de un profesional de nivel superior para ejecutar su servicio correctamente.
- Organización y distribución del personal técnico especializado en función de la actividad a desarrollar semanalmente.
- Revisión, control y supervisión de las dependencias de los **centros culturales** (escenario, patio de butacas y camerinos) y del resto de lugares donde se vaya a desarrollar la actividad antes y durante la misma, dando debida cuenta al responsable de Madrid Destino de cualquier incidencia que pudiera producirse.
- Recepción y acompañamiento de las compañías, artistas, formadores y/o creadores.

- Seguimiento y supervisión del correcto desarrollo de los montajes, desmontajes y desarrollo de las actividades de 21 Distritos.

- Instalación y supervisión de la existencia de los materiales de comunicación (roll-up, programas, cartelería y otros) relativos a la actividad programada u organizada por DISTRITO 21.

- Velar por el respeto de las normas de comportamiento de los espacios municipales de los diferentes distritos por parte de los asistentes a la actividad.

- Estar comunicado telefónicamente con el coordinador de Madrid Destino.

- Elaboración de informes sobre la actividad (correcto desarrollo de la misma, número de espectadores o participantes, cumplimiento de los horarios pactados, incidencias reseñables, etc.), a petición del equipo de *21 Distritos.*

- Cualesquiera otras que puedan derivarse de las características del servicio.

- El personal que preste el servicio deberá acreditar experiencia anterior en funciones iguales o similares a las solicitadas en el presente procedimiento.

- El personal que preste el servicio deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos de formación y capacidad: conocimientos básicos en materia de iluminación, audiovisual, maquinaria escénica y producción de artes escénicas e instalación y montajes de exposiciones de artes plásticas. Y TENER EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO PARA DETECTAR FALENCIAS EN LOS MONTAJES Y PODER PLANTEAR ALTERNATIVAS.

- La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento que su personal posee el adecuado nivel de formación y capacitación específico para desarrollar el servicio en óptimas condiciones físicas y psíquicas tanto con carácter previo a su inicio como durante su ejecución.

- Disponer de formación académica en: artes escénicas, plásticas, audiovisuales y/o cualesquiera otras disciplinas inherentes al proyecto.

- Figura de un coordinador de equipo que envía las hojas de ruta a los diferentes coordinadores de espacio

- Entrega y reparto de packs de bienvenida en cada espectáculo.

- Realización de fotos y videos durante los espectáculos para promocionar en RRSS.

- Regiduría y entrega de audios de comienzo y fin del espectáculo.

- Realización una vez terminada el espectáculo de un informe de observaciones e incidencias.

- TENER EXPERIENCIA LABORAL EN LOS AMBITOS DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES (CENTROS CULTURALES DE BARRIO, ESPACIOS ABIERTOS, OTROS ÁMBITOS MUNICIPALES).

- TENER CONOCIMIENTO DE LAS NORMATIVAS RELACIONADAS CON ESPACIOS CULTURALES Y LA NATURALEZA DEL PROYECTO.

ASPECTOS COMUNES EN LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:
Servicio de información, servicio auxiliar de actividades, coordinación de actividades y servicio de atención técnica especializada.

El personal destinado a prestar el Servicio deberá poseer formación específica acreditada, de conformidad con lo indicado a continuación:

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento que su personal posee el adecuado nivel de formación y capacitación específica para desarrollar el servicio en óptimas condiciones físicas, psíquicas y de atención al público.

Durante la ejecución del contrato, MADRID DESTINO se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas y/o de exigir cuanta documentación adicional entienda necesaria con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

3.5 CAMPAÑAS, LOCALIZACIÓN, PERSONAL Y HORAS NECESARIAS PARA CADA TIPO DE SERVICIO.

- **Lote 1**

A. TEATRO DE TÍTERES 2021

1. **Lugar prestación del Servicio**: Parque de El Retiro, Avda de Méjico, S/N, 28009 Madrid

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:**
   El servicio objeto de contratación se desarrollará aproximadamente del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021 y días previos y siguientes a la actividad, **durante 86 días aproximadamente**, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Horarios:

- **General:** sábados y domingos de **10:30 a 14:30h,** excepto
- **junio y septiembr**e: sábados y domingos de **16:30 a 20:30h.**
- **julio y agosto:** sábados y domingos de **17:00 a 23:00 h** y los **viernes de 20:00 a 24:00 h.**

Servicio Fijo

- **Meses de Octubre a Mayo (Desde el 1 de mayo, octubre, noviembre y diciembre del 2021):**
  Sábado y domingos a las 12:30. 1 función/diaria.
  Horario: 10:30 a 14:30 h.

- **Meses de Junio y Septiembre 2021**:
  Sábado y domingos a las 18:30h. 1 función/diaria.
  Horario: 16:30 a 20:30 h.

- **Meses Julio y Agosto 2021.**
  Sábado y Domingo a las 19:00 y 21:00 h. 2 funciones/diarias.
  Horario: 17:00 a 23:00 h.

- **Programación extra:**
  - **Verano: Julio 2021**
    Viernes a las 22:00h. 1 función/diaria.
    Horario: 20:00 a 00:00 h.

  - **Navidad extra: (21 al 31 diciembre 2021**)
    Horario: 10:30 a 14:30 h.
    Días 24 y 25 dic no hay programación
    Función a las 12:30.h 1 función /diaria.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación Teatro de Títeres 2021 tiene diseñado una programación que supone una prestación del **servicio de información por un total de setecientas sesenta (760) horas** repartidas en el periodo de la actividad cultural.

4. **Equipo/personal:** Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, se estima que el equipo para la Campaña Teatro de Títeres 2021, estará integrado **por dos personas (2) informador/a de la actividad** durante el periodo de días que dura la programación.

   Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

   Debido a la necesidad de realizar el ticketing de la actividad por cumplimiento de protocolo COVID, es necesario durante el año 2021, la contratación de 1 informador extra hasta que cese la aplicación del protocolo COVID. El número de días y horas de esta persona se ha incluído en la suma de horas solicitadas para cubrir el servicio.

B. QUINTA DE LOS MOLINOS 2021.

1. **Lugar prestación del Servicio**: Calle de Alcalá, 527, 28027 Madrid

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:**
   El servicio objeto de contratación se desarrollará aproximadamente del 1 de mayo al 30 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

   Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

   Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación en el espacio cultural Quinta de los Molinos, tiene diseñado una programación que supone una prestación del **servicio coordinador de actividades** por un total **de seiscientos treinta (630) horas** repartidas en el periodo de actividad cultural.

4. **Equipo/personal:** Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, se estima que el equipo para el espacio cultural **Quinta de los Molinos 2021,** estará integrado por **una (1) persona coordinador de actividades,** durante el periodo de días que dura la programación.

   Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

C. SAN ISIDRO 2021.

1. **Lugar prestación del Servicio**: diferentes lugares de la vía pública de los distritos de Centro, Moncloa, Carabanchel y Arganzuela, entre otros**.**

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:**
   El servicio objeto de contratación se prestará durante la festividad de San Isidro, 15 de mayo de 2021 y días previos y siguientes a la festividad, **durante 9 días aproximadamente**, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

   Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

   Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación San Isidro 2021 tiene diseñado una programación que supone una prestación del servicio de informador/a, auxiliar y coordinación de actividades repartidas entre los seis días que se tiene previsto que se celebra la festividad, según detalle:

   - **Servicio información**, por un total de **ciento seis (106) horas.**
   - **Servicio auxiliar de actividades** por un total de **cuatrocientas cuarenta y cinco (445) horas.**
   - **Servicio de coordinación de actividades** por un total de **sesenta (60) horas**

4. **Equipo/personal:** Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, se estima que el equipo para la Actividad de San Isidro estará integrado aproximadamente por **24 personas informador/a, 55 personas auxiliares de la actividad y 1 coordinador de actividades** durante los 9 días que dura la programación.

   Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

D. VERANOS DE LA VILLA 2021

1. Fechas previstas y horarios Lugar prestación del Servicio de la actividad cultural Veranos de la Villa, sin definir aún por la dirección artística.

2. Fechas previstas y horarios: El servicio objeto de contratación se prestará durante **sesenta y siete (67) días aproximadamente desde finales de junio, aproximadamente el día veinticuatro (24) hasta el cinco (5) de septiembre**, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el lugar donde se prestará y el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. Horas previstas: Durante la vigencia de la presente contratación de la campaña Veranos de la Villa 2021, y sin saber el diseño de una programación estimamos que supondrá una prestación mínima de:

- **Tres mil quinientos sesenta (3.560) horas del servicio de auxiliar de actividad.**
- **Mil doscientos sesenta (1.260) horas del servicio de coordinador de actividades** repartidas entre los días en que se celebra la actividad.

4. Equipo /personal: Se estima que el equipo para la actividad cultural Veranos de la Villa 2021, estará integrado como mínimo por cuatro **(4) personas** diariamente durante los días que dure la actividad, **más otras cuatro (4) personas** en diferentes días dentro del periodo de tiempo de la duración de esta actividad.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

E. FESTIVAL DE LA LUZ 2021.

1. **Lugar prestación del Servicio**: prestación del Servicio de la actividad cultural, sin definir aún por la dirección artística.

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:**
   El servicio objeto de contratación se desarrollará aproximadamente de uno a cuatro días en el mes de octubre o noviembre de 2021, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

   Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

   Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación de la campaña Festival de la Luz 2021, y sin saber el diseño de una programación estimamos que supondrá una prestación mínima de:

   - **Cinco mil doscientas (5.200) horas del servicio de auxiliar de actividad.**

4. **Equipo /personal:** Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, se estima que el equipo para la actividad cultural Festival de la Luz 2021, estará integrado como mínimo por cinco **(5) personas** diariamente durante los días que dure la actividad.

   Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego

F. CAMPAÑA DE NAVIDAD EN MATADERO 2021

1. **Lugar de prestación del Servicio**: Matadero Madrid sito en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28045 de Madrid.

2. **Fecha de prestación de servicio y horarios:** El servicio objeto de contratación se llevará a cabo desde el **13 al 30 de diciembre de 2021** sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario detallado de las representaciones y/o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Horario general de la Campaña Navidad- Matadero:
De lunes a domingo: de 11 h a 21 h.
El día (viernes y día de inauguración) empezará a las 18h.
El día 24 y 25 de diciembre no habrá actividad.

3. **Horas previstas:** La Campaña de Navidad en Matadero tiene diseñada una programación que supone una prestación de ochocientas cincuenta (850 horas repartidas entre los aproximadamente dieciséis (16) días en que se celebrará la actividad, con el siguiente desglose: setecientas ochenta horas (**780) de personal auxiliar de actividades** y setenta horas **(70) de personal de coordinador de actividades**. Quedarían incluidas **las horas de formación previa** al desarrollo de la actividad, en caso de ser necesarias.

4. **Equipo/personal:** Se estima que el equipo total estará integrado como mínimo por seis **(6) personas** distribuidas diariamente en los diferentes espacios y/o escenarios del Centro Cultural Matadero. De este modo:

   - No se necesita personal para realizar funciones de **Informadora/a.**
   - Seis **(6)** personas como mínimo realizarán las funciones de **Personal auxiliar de Servicios Culturales.**
   - Una **(1)** persona realizará funciones de **Coordinador de actividades,** de conformidad con el siguiente punto del presente pliego.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego:

Para la realización del servicio durante La Navidad en Matadero, la empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento que al menos cuatro (4) personas cuenten con un nivel First Certificate o equivalente de inglés para la prestación del servicio y otras dos (2) personas contarán con un nivel en francés que garantice la comunicación ágil y fluida.

La planificación del personal y la distribución horaria por espacios y días se ajustará a la programación de las actividades que se comunicará con la suficiente antelación por parte de Madrid Destino y se consensuará con la empresa adjudicataria del servicio.

En aquellos supuestos en los que exista una necesidad adicional, se informará debidamente y con la suficiente antelación a la empresa que resulte seleccionada y el coste unitario del servicio/hora extra se facturará respetando los precios unitarios ofertados por el licitador para el nº total de horas previstas inicialmente.

Coordinador de Actividades

Tal y como se ha indicado en el punto 4 del presente apartado, este servicio contará, como mínimo con una persona que realizará las labores de coordinador de actividades, de forma que garantizará la presencia y el correcto funcionamiento del servicio en todo momento de acorde a las necesidades reflejadas en el programa de la Campaña.

Este servicio podrá ser reforzado con dos personas en los días de más actividad en la Campaña (fines de semana)

Las personas encargadas de las labores de coordinador de actividades, contará como mínimo con conocimientos que permitan una comprensión y expresión oral adecuada en español e inglés valorándose el que tengan conocimientos en idioma francés.

Elaborarán la distribución horaria y espacial del personal del personal de auxiliares que será consensuado con en el equipo de Madrid Destino tras valorar las necesidades por espacios y actividades.

Se encontrará físicamente en el espacio donde se desarrolle la actividad y estará en contacto directo con los interlocutores de Madrid Destino, para la organización de sus equipos, así como para la toma de decisiones durante el desarrollo de la actividad.

El coordinador deberá estar provistos de un teléfono móvil con el que poder estar permanentemente localizados durante el desarrollo del evento.

Con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, y de forma coordinada entre el coordinador de la empresa adjudicataria y Madrid Destino se realizarán varias reuniones de información y organización. El objetivo es definir funciones y objetivos haciendo hincapié en el elevado nivel institucional del evento. Estas reuniones previas de coordinación y de formación del Plan de Emergencias en ningún caso superarán las tres (3) horas de duración.

G. CAMPAÑA DE NAVIDAD 2021 Y CABALGATA DE REYES 2022.

1. **Lugar prestación del Servicio:**

   a) Actividad cultural Campaña de Navidad se desarrollará en el centro cultural, CentroCentro de Cibeles, situado en la Plaza de Cibeles, 1, 28014 de Madrid. o en alguno de los Centros Culturales pertenecientes a Madrid Destino.

   b) Actividad cultural, Campaña de Navidad, se desarrollará en diferentes espacios en calle, así como en las diferentes plazas de la Ciudad de Madrid.

   c) Actividad cultural, Cabalgata de Reyes, se desarrollará en la calle en el recinto acotado con sillas en la Plaza de Cibeles, 28014 de Madrid

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:**

   a) Actividad cultura Campaña de Navidad en el espacio Centro Centro: a efectos del presente pliego, aproximadamente desde el 18 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022, ambos incluidos. Los días 24,25, 31 diciembre y 6 de enero de 10 a 14h. y el día 1 y 6 de enero que permanecerá cerrado.

   b) Actividad cultural, Campaña de Navidad, se desarrollará en diferentes espacios en calle, así como en las diferentes plazas de la Ciudad de Madrid, aún sin definir por la dirección artística.

   c) Actividad cultural Cabalgata de Reyes, se prestará el día 5 de enero de 2021 **en franja horaria de 15.00h a 21.30h.**

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario detallado de las representaciones y/o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas estimadas:**

a) Actividad cultural Campaña de Navidad: tiene programada la exhibición de un Belén Navideño que supone una prestación del **servicio de información** de **cuatrocientas cuarenta (440) horas** repartidas entre los días en que se celebra la actividad.

b) Actividad cultural Campaña de Navidad: tiene programada la exhibición de diferentes talleres y conciertos o actividades culturales en diferentes plazas o espacios de la ciudad de Madrid, que supone una prestación del **servicio de auxiliar de actividades** de **noventa (90) horas** repartidas entre los días en que se celebra la actividad.

c) Actividad cultural Cabalgata de Reyes: tiene programada la celebración de un espectáculo musical y el paso del Desfile la tarde y noche del día 5 de enero, que supone una prestación del **servicio de auxiliar de actividades** de doscientas veinte **(220) horas** durante esa jornada y prestación del servicio de **coordinador de actividades de cincuenta (50) horas**.

4. **Equipo / Personal:**

a) Se estima que el equipo para la Campaña de Navidad estará integrado como mínimo:

- Para la actividad del Belén **1/2 persona con categoría informador/a** durante 10 horas 30 min, con un servicio de 10 a 20:30 h
  .
- Para el resto de actividades de Navidad: **2 personas, estando el horario aún sin definir por la dirección artística.**

b) El servicio para la Cabalgata de Reyes 2021, estará integrado como mínimo por **28 auxiliares de la actividad** y **3 coordinadores de actividades**.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Coordinador de actividades:

El personal que preste el servicio de coordinador de actividades de CABALGATA desarrollará, entre otras, las funciones siguientes:

- Coordinación y adecuada distribución horaria y espacial del personal durante la celebración del evento en función de las necesidades propias del mismo.
- Coordinación fluida con el equipo responsable de la organización de MADRID DESTINO.
- Comunicar de forma ágil por vía telefónica cualquier incidencia relacionada con el personal de acomodación que pueda producirse durante la prestación del Servicio para establecer medidas que permitan su corrección en un plazo de tiempo corto.

Este servicio contará, al menos, con una persona que realizará las labores de coordinación de forma que garantizará la presencia y el correcto funcionamiento del servicio de forma acorde a las necesidades reflejadas en la acomodación del público.

Elaborará la distribución horaria y espacial del personal de acomodación que será consensuado con en el equipo de Madrid Destino tras valorar las necesidades del espacio.

Se encontrará físicamente en el lugar de celebración del evento y estará en contacto directo con los interlocutores de Madrid Destino, para la organización de sus equipos, así como para la toma de decisiones durante el desarrollo de la actividad.

El coordinador deberá estar provisto de un terminal móvil con el que poder estar permanentemente localizado durante el desarrollo del evento.

Con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, y de forma coordinada entre el coordinador de la empresa adjudicataria y Madrid Destino se realizarán varias reuniones de información y organización.

H. TEATRO DE TITERES 2022

1. **Lugar prestación del Servicio**: Parque de El Retiro, Avda de Méjico, S/N, 28009 Madrid

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:**
El servicio objeto de contratación se desarrollará de enero a septiembre de 2022, todos los fines de semana, sábados y domingos, en horario de mañana sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Programación

- Meses de Enero a Mayo: sábado y domingo a las 12:30 h. Una función /diaria. Horario de 10:30 a 14:30h. 4 horas de servicio

Programación especial

- San Isidro (15 de Mayo). Función a las 12:30 h. Horario de 10:30 a 14:30h. 4 horas de servicio

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación Teatro de Títeres 2022 tiene diseñado una programación que supone una prestación del **servicio de información por un total de seiscientas sesenta (660) horas** repartidas en el periodo de la actividad cultural.

4. **Equipo/personal:** Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, se estima que el equipo para la Campaña Teatro de Títeres 2022, estará integrado **por una persona (1) informador/a de la actividad** durante el periodo de días que dura la programación.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

I. QUINTA DE LOS MOLINOS 2022

1. **Lugar prestación del Servicio**: Calle de Alcalá, 527, 28027 Madrid

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:** El número de días aproximado para cubrir este servicio será de 60 días.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación en el espacio cultural Quinta de los Molinos, tiene diseñado una programación que supone una prestación del **servicio coordinador de actividades, por un total de seiscientos cuarenta y cinco (645) horas** repartidas en el periodo de actividad cultural.

4. **Equipo/personal:** Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, se estima

que el equipo para el espacio cultural **Quinta de los Molinos 2022,** estará integrado por **una (1) persona coordinador de actividades** durante el periodo de días que dura la programación.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

J. AÑO NUEVO CHINO 2022.

1. **Lugar** prestación del Servicio de la actividad cultural Año Nuevo Chino: **diferentes lugares del distrito de Usera, 28026 de Madrid, entre otras,** Plaza Municipal Junta Distrito de Usera, Parque de Pradolongo, Pasacalles.

2. **Fechas previstas y horarios:** El servicio objeto de contratación se prestará durante **cuatro días aproximadamente a partir de la segunda semana del mes de febrero,** coincidiendo con la llegada del Año Nuevo Chino, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el lugar donde se prestará y el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación el Año Nuevo Chino tiene diseñado una programación que supone una prestación del **servicio de auxiliar de actividades de doscientas veinte (220) horas** repartidas entre los días en que se celebra la actividad.

4. **Equipo /personal:**

Se estima que el equipo para la actividad cultural Año Nuevo Chino, estará integrado como mínimo:

- Para la actividad por ocho **(8) personas** diarias con categoría auxiliar de actividades durante los días que dure la actividad.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

K. CARNAVAL 2022

1. Fechas previstas y horarios Lugar prestación del Servicio de la actividad cultural Carnaval: sin definir aún por la dirección artística.

2. Fechas previstas y horarios: El servicio objeto de contratación se prestará durante **cuatro días aproximadamente a finales del mes de febrero e inicio del mes de marzo**, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el lugar donde se prestará y el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. Horas previstas: Durante la vigencia de la presente contratación de la campaña Carnaval 2022, y sin saber el diseño de una programación estimamos que supondrá una prestación mínima de:

- Cien **(100) horas del servicio de auxiliar de actividad.**
- **Treinta (30) horas del servicio de coordinador de actividades** repartidas entre los días en que se celebra la actividad.

4. Equipo /personal: Se estima que el equipo para la actividad cultural Carnaval 2022, estará integrado como mínimo por dos **(2) personas** diariamente durante los días que dure la actividad.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

L. SAN ISIDRO 2022.

1. **Lugar prestación del Servicio**: diferentes lugares de la vía pública de los distritos de Centro, Moncloa, Carabanchel y Arganzuela, entre otros**.**

2. **Fecha de prestación del servicio y horarios:**
   El servicio objeto de contratación se prestará durante la festividad de San Isidro, 15 de mayo de 2022 y días previos y siguientes a la festividad, **durante 9 días aproximadamente**, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

   Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

   Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. **Horas previstas:** Durante la vigencia de la presente contratación San Isidro 2022 tiene diseñado una programación que supone una prestación del servicio de información, auxiliar y coordinación repartidas entre los diez días que se tiene previsto que se celebra la festividad, según detalle:

   - **Servicio de información**, por un total de **ciento treinta (130) horas.**
   - **Servicio auxiliar de actividades** por un total de **cuatrocientas cincuenta (450) horas.**
   - **Servicio de coordinación de actividades** por un total de **setenta y cinco (75) horas**

4. **Equipo/personal:** Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, se estima que el equipo para la Actividad de San Isidro estará integrado aproximadamente por **24 personas informador/a, 55 personas auxiliares de la actividad y 1 coordinador de actividades** durante los 6 días que dura la programación.

   Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

M. VERANOS DE LA VILLA 2022

1. Fechas previstas y horarios Lugar prestación del Servicio de la actividad cultural Veranos de la Villa, sin definir aún por la dirección artística.

2. Fechas previstas y horarios: El servicio objeto de contratación se prestará durante **sesenta y siete (67) días aproximadamente desde finales de junio, aproximadamente el día veintiocho (28) hasta el cuatro (4) de septiembre**, sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el lugar donde se prestará y el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

3. Horas previstas: Durante la vigencia de la presente contratación de la campaña Veranos de la Villa 2021, y sin saber el diseño de una programación estimamos que supondrá una prestación mínima de:

- **Tres mil setecientos noventa (3.790) horas del servicio de auxiliar de actividad.**
- **Mil trescientos (1.300) horas del servicio de coordinador de actividades** repartidas entre los días en que se celebra la actividad.

4. Equipo /personal: Se estima que el equipo para la actividad cultural Veranos de la Villa 2021, estará integrado como mínimo por cuatro **(4) personas** diariamente durante los días que dure la actividad, **más otras cuatro (4) personas** en diferentes días dentro del periodo de tiempo de la duración de esta actividad.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

LOTE 2:

A. SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA:

1. Fechas previstas y lugar El servicio objeto de contratación se prestará aproximadamente **desde el 3 de mayo al 31 de diciembre de 2021.** El número de horas máximas se estiman en virtud de las necesidades del servicio en cada una de las necesidades.

Lugar prestación del Servicio de la actividad artística y cultural programadas desde 21 Distritos, tendrán lugar en centros culturales de distrito, espacios urbanos (plazas, parques y otros espacios al aire libre), y tras dependencias municipales (centros de igualdad, centros socioculturales, bibliotecas, mercados…) de los 21 distritos Madrid, además de los espacios gestionados por Madrid Destino como Circo Price, Conde Duque, etc…)

Sin perjuicio de las reuniones previas de información y organización a las que Madrid Destino convocará al efecto.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación en el perfil de contratante, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el lugar donde se prestará y el horario general de las representaciones y / o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación del Servicio.

Queda incluida dentro de las condiciones de la presente contratación, cualquier posible alteración del horario de prestación de servicios que se establezca, bien porque surjan nuevos espectáculos con posterioridad, bien porque se sustituyan los ya programados.

2. Horas previstas: Durante la vigencia de la presente contratación para este **Lote 2**, y sin saber el diseño de una programación estimamos que supondrá una prestación mínima de:

- **Dos mil doscientas (2.200) horas del servicio de atención Técnica Especializada** repartidas entre los días en que se celebra la actividad. El número de actividades en máximos es de trescientas (300), durante toda la vigencia de la duración del contrato.

Los horarios aproximados son de siete (7) horas diarias, en horario de tarde (aproximadamente de 15:00 a 22:00 h)

Si la programación lo requiere, es posible que en un máximo de cuarenta (40) actividades, se requieran de jornadas partidas de mañana y tarde.

Habitualmente las jornadas de trabajo serán de viernes a domingo.

4. Equipo /personal: Se estima que el equipo para la actividad cultural 21 "Distritos 2021", estará integrado como mínimo por dos **(2) personas** y máximo entre seis y siete **(6 ó 7) personas** como máximo dentro del periodo de tiempo de la duración de esta actividad.

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos definidos en el presente Pliego.

4. PRESCRIPCIONES COMUNES AL SERVICIO

4.1. SUSTITUCIONES

En caso de bajas, accidentes, periodos de descanso del personal etc., la empresa adjudicataria deberá reemplazar al personal garantizando la prestación del servicio contratado, en un plazo máximo de 24 horas.

Además, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del personal en el supuesto de que éste no cumpliera su función con la debida diligencia y eficiencia, no estuviese capacitado, no cumpliera las normas generales de operatividad impartidas por el Centro o fuese poco cuidadoso en el desempeño de los servicios, en un plazo máximo de 24 horas desde el requerimiento por el interlocutor de MADRID DESTINO.

Para la correcta prestación del servicio en todos sus ámbitos, la empresa adjudicataria garantizará que el personal sustituto cuenta con la categoría y especialización que resulte necesaria.

En todos los supuestos, la sustitución deberá efectuarse en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de la reducción objeto de valoración de conformidad con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La sustitución del personal no implicará responsabilidad alguna para Madrid Destino respecto de las relaciones de la empresa adjudicataria con el personal afectado.

4.2. UNIFORMIDAD

Uniforme masculino y femenino: traje de chaqueta negro, compuesto principalmente de americana, pantalón largo y camisa/camiseta (*su color se precisará con el equipo de producción*) (*uno de verano y uno de invierno*) Calcetines negros, zapato negro cómodo y con suela antideslizante. Chaquetón de color–oscuro de exterior para el personal auxiliar y de acomodación de corte o próximo a puertas para uso en temporada de frío.

En ningún caso los uniformes podrán vulnerar los derechos de imagen de una mujer a fin de evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.

En temporada invernal o de frío será necesario que la empresa dote a su personal de prendas apropiadas de protección, en el color requerido. El coordinador de actividades vestirá de la misma manera, pero con un signo distintivo en su condición de responsable.

La empresa adjudicataria se compromete a que el personal que preste el Servicio esté correctamente uniformado conforme a la siguiente uniformidad, que será a cargo de la empresa adjudicataria.

MADRID DESTINO se reserva la posibilidad de diseñar unos uniformes propios durante la vigencia del contrato, que serán de cuenta del adjudicatario. Sin perjuicio de que Madrid Destino, entregue a cada uno de los operarios algún distintivo propio de la campaña que complemente el uniforme (camiseta con la imagen de la actividad cultural/campaña, complemento decorativo como una flor etc..) que en este caso correrán a cargo de Madrid Destino.

Sera obligatorio el contratista provea y vele por su uso de los EPIS, incluyendo el uso obligatorio para todo el personal de mascarilla durante la epidemia de **COVID19.**

4.3. EQUIPO HUMANO

La/s adjudicataria/s deberán presentar al inicio del servicio de cada campaña el esquema del servicio a realizar indicando los puestos que serán desempeñados por su personal.

El contratista estará obligado a informar sobre las variaciones del servicio prestado. Dichas variaciones deberán estar previamente aprobadas por MADRID DESTINO.

El adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección, con una plantilla adecuada para la calidad de servicio.

- El personal del adjudicatario atenderá a las normas y controles de seguridad establecidos en cada evento. Deberán conocer del Plan de Autoprotección del Centro, protocolo y salidas de emergencia, con el fin de participar en la evacuación de público asistente, si fuera necesario.

- El personal que preste los servicios objeto de este Pliego deberá ir correctamente uniformado de acuerdo con el periodo estacional, sin ningún distintivo de la empresa adjudicataria y con el logotipo de MADRID DESTINO perfectamente visible. El modelo de uniformidad será aprobado MADRID DESTINO, por cuenta de la adjudicataria, en un periodo no superior de 15 días a contar desde la firma de contrato.

- El personal deberá respetar las normas de conducta, tales como no beber, fumar o comer, jef como mantener conversaciones fuera de las necesidades del servicio prestado. El personal será educado y formal con el cliente, usuarios, y público, independiente de la aptitud de éstos.

- Durante el servicio no estará permitido hacer corros de personal debiendo cada auxiliar mantener la posición asignada hasta el término de la prestación del servicio

- En relación con la aplicación de los Planes de Autoprotección o medidas de emergencia del centro, se estará a lo previsto en el Apartado 9 del presente pliego.

4.4. FORMACIÓN

Formación y experiencia:

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento que su personal posee el adecuado nivel de formación y capacitación específico para desarrollar el servicio en óptimas condiciones físicas, psíquicas y de atención al público.

El personal destinado a cubrir los servicios deberá poseer formación específica acreditada, siendo las funciones y **requisitos mínimos los siguientes**:

Lote 1:

- **Servicio de información:**
  Formación acreditada en atención al público, normas básicas de protocolo, comunicación, atención al cliente, nociones informáticas a nivel de usuario. Desarrolla su actividad profesional en las áreas informativas, de orientación, de asesoramiento de documentación, de dinamización, socioculturales, de formación, coordinación en el marco de un evento.

- **Servicio Auxiliar de actividades:**
  Formación acreditada en atención al público, comunicación, atención al cliente, atención al público con discapacidad y/o necesidades especiales, nociones informáticas a nivel de usuario. Experiencia en labores de atención al público en espectáculos.

  Para la realización del servicio durante La Navidad en Matadero, la empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento que al menos cuatro (4) personas cuenten con un nivel First Certificate o equivalente de inglés para la prestación del servicio y otras dos (2) personas contarán con un nivel en francés que garantice la comunicación ágil y fluida.

- **Coordinador de actividades**
  Formación acreditada en atención al público, comunicación, atención al cliente, atención al público con discapacidad y/o necesidades especiales.

  Deberá tener experiencia en labores de apoyo a las necesidades de producción y logística derivadas del desarrollo del programa al coordinar el equipo de auxiliares en el conjunto de sus funciones en el lugar de trabajo, con la finalidad de organizar reuniones con el equipo de auxiliares así como experiencia en eventos celebrados en la vía pública de acceso libre y con afluencia abundante de público. Imprescindible que hablen, escriban y lean español perfectamente.

  Las personas encargadas de las labores de coordinación de la actividad *para la realización del servicio durante La Navidad en Matadero*, contará como mínimo con conocimientos que permitan una comprensión y expresión oral adecuada en español e inglés valorándose el que tengan conocimientos en idioma francés.

Lote 2:

- **Servicio de atención técnica especializada:**
  Formación acreditada en atención directa en **Equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales.**

  Deberá tener formación y experiencia específica en las actividades en Equipamientos de Cultura, y en concreto en materia de organización de espectáculos de artes escénicas y/o artes plásticas.
  Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del proyecto que se trate.

4.5. INTERLOCUCIÓN

Para la prestación del servicio en los espacios culturales, el adjudicatario designará a la persona que actuará como interlocutor, encargándose de la coordinación del personal ofertado, elaboración de cuadrantes y de la supervisión de la prestación del Servicio, canalizando la información relativa al mismo, así como del asesoramiento a efectos de una mayor eficacia en su prestación.

En ningún caso, la designación de dicho interlocutor supondrá coste adicional alguno para MADRID DESTINO.

En este sentido, el adjudicatario se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo de la prestación del Servicio.

Este interlocutor deberá estar fácilmente localizable no sólo de lunes a viernes sino los fines de semana y festivos, para poder atender los imprevistos que se produzcan durante la prestación del Servicio. En caso de emergencia, su presencia podrá ser requerida las 24 horas del día, todos los días del año.

El interlocutor deberá mantener una comunicación fluida con su personal respecto a cualquier tema directamente relacionado con la prestación del servicio, y además de personarse en los espacios cuando expresamente sea requerido, deberá en todo caso emitir un parte con las incidencias que, en su caso, hubieran podido existir en la prestación del Servicio.

En caso de que el personal que el adjudicatario disponga para el Servicio, no tenga suficientes aptitudes y formación para el correcto desarrollo del Servicio, el adjudicatario tendrá que asumir, sin coste para MADRID DESTINO, el extra de personal necesario que garantice la correcta prestación del Servicio.

El adjudicatario se compromete a comunicar las horas consumidas al finalizar al finalizar cada una de las campañas, adaptándose éstas al conforme entre MADRID DESTINO y la empresa.

4.5.1 Ejecución del contrato

El control de la prestación del Servicio corresponde al Responsable del Contrato, que se denominará el “Responsable del contrato”. El responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará y controlará la ejecución de los servicios objeto de contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en las presentes prescripciones.

El responsable del contrato podrá designar así mismo un responsable del servicio, para cada uno de las actividades objeto del contrato.

Si las deficiencias en la ejecución de los servicios fueran reiteradas o los retrasos evidentes, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

El adjudicatario seguirá en todo momento las directrices marcadas por los Responsables del servicio, tanto en la orientación general del mismo como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

El /los Responsable/s del servicio para cada una de las campañas comprobarán periódicamente la buena marcha de la prestación del Servicio en su centro, informando por escrito a MADRID DESTINO del incumplimiento del horario y de las prestaciones establecidas en el contrato, así como de las deficiencias observadas o cualquier otra circunstancia similar, remitiéndose dicha queja desde MADRID DESTINO al adjudicatario.

Si se verificara la defectuosa prestación del Servicio, MADRID DESTINO procederá a efectuar la correspondiente deducción en la liquidación de la factura del mes en que se haya producido o, en su caso, en la del siguiente período de facturación, teniendo en cuenta a estos efectos el número de horas y de semanas en que aquel no se realizase o se realizara defectuosamente. Dicha valoración se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria a fin de que proceda a efectuar tal deducción de la factura del mes que corresponda o, en su caso, en la del siguiente para una vez debidamente conformada continuar su tramitación ordinaria.

Igualmente se aplicarán estas deducciones en cualesquiera otros supuestos en que el servicio no se preste, o se preste de manera incompleta o defectuosa, al margen de las sanciones que pudieran corresponder.

Si las deficiencias en la prestación del servicio fueran reiteradas y/o graves, MADRID DESTINO podrá acordar la resolución del contrato.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la/s empresa/s adjudicataria/s cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

Los Responsables del servicio para cada una de las campañas solicitar al adjudicatario la sustitución de cualquier miembro de su personal asignado para la prestación del Servicio en el Centro, cuando se estime que su actuación no es satisfactoria. Recibida por escrito dicha petición, el adjudicatario deberá realizar, en un plazo no superior a veinticuatro horas, (24 horas), pudiendo valorarse la reducción de dicha sustitución la sustitución solicitada, sin que esta circunstancia implique gasto adicional alguno para MADRID DESTINO. Todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder por la actuación de la persona sustituida.

4.5.2 Personal adscrito al servicio

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente que pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una **declaración responsable al efecto, al inicio del contrato**, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad. Asimismo, el adjudicatario se compromete a que el personal asignado para la prestación del servicio se halle en todo momento durante su prestación, en perfecto estado psíquico y físico y mantener una imagen correcta e higiénica tanto en su aspecto exterior (vestimenta, peinado, aseo, etc.) como en su comportamiento.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

El personal que preste el servicio llevará el distintivo que corresponda a la empresa adjudicataria, no permitiéndose otro tipo de distintivo salvo que sea autorizado por MADRID DESTINO.

En ningún caso el personal que preste el Servicio podrá aceptar propinas del público asistente a las actividades, reservándose MADRID DESTINO la posibilidad de solicitar la sustitución del personal de la empresa adjudicataria que incumpla esta obligación.

5. HUELGA LEGAL

En el eventual supuesto de huelga legal en el sector al que pertenezcan los empleados adscritos a este Servicio, la empresa adjudicataria deberá informar con la antelación necesaria al Centro por escrito (correo electrónico, por carta, fax, etc.) sobre las incidencias y el desarrollo de la misma.

Una vez finalizada la huelga el adjudicatario, obligatoriamente, deberá presentar un informe con la conformidad del responsable del Centro en el plazo máximo de 5 días, indicando cuáles son los servicios mínimos prestados y el número de horas que, en su caso, se hayan dejado de prestar.

MADRID DESTINO, independientemente de dicho informe, solicitará al responsable del Centro la comprobación de los servicios mínimos prestados, el número de horas que, en su caso, se haya dejado de prestar y la dependencia en que se haya producido el incumplimiento, así como de las deficiencias que en aquéllos se hubieran observado.

Una vez verificada la defectuosa prestación del Servicio, se comunicará por escrito al adjudicatario a fin de que proceda a efectuar tal deducción de la factura del mes que corresponda o, en su caso, en la del siguiente para que, una vez conformada por MADRID DESTINO, continúe su tramitación ordinaria.

Igualmente, se aplicarán estas deducciones en cualesquiera otros supuestos en que el Servicio no se preste.

6. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, la Sociedad se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

7. PARTICIPACIÓN EN LOS PLANES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA

El adjudicatario se compromete a que el personal que preste el servicio, siempre que sea necesario, forme parte de los de equipos descritos en las organizaciones de emergencia de los centros y a que el mismo participe en las convocatorias necesarias de formación, simulacros de evacuación, etc., relativas al cumplimiento de la normativa en esta materia, sin que esto suponga cargo al Centro por horas de personal.

El personal dispondrá de la formación específica de prevención de riesgos laborales y en materia de protección contra incendios, necesaria para poder ser integrados en cualquiera de los equipos que forman parte de la organización de emergencias que se describen los Planes de Autoprotección o medidas de emergencia de cada uno de los Centros afectados por la presente contratación, donde vaya a prestarse el Servicio.

El adjudicatario deberá acreditar y certificar que el personal adscrito al Centro para la prestación del servicio ha realizado dicha formación desde el primer día del inicio de su prestación, pudiendo

MADRID DESTINO requerir en cualquier otro momento al adjudicatario, la presentación y actualización de dicha documentación.

8.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 30 del Anexo I).

1.- El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios **objeto del contrato** hayan sido producidos o se desarrollen respetando las *normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo*.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

Adopción de las medidas prevista en materia de seguridad y salud en el trabajo:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatoria para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de

30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable. En concreto y como mínimo, podrá efectuar la comprobación de las *condiciones laborales durante el periodo de ejecución del contrato*, exigida como condición especial de ejecución en el apartado 22 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, teniendo la empresa adjudicataria a todos los efectos la condición de empresario, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan a MADRID DESTINO.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como el personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

- Junto con lo anterior y como CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN, se establecen las INDICADAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APARTADO 24

El contratista se hace expresamente responsable de garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable al objeto de este contrato. También será responsable de dar constancia por escrito, en su caso, de cuantos incumplimientos de dicha normativa observará en la ejecución del servicio.

Se deberá tener en cuenta como referencia normativa para la determinación de las condiciones especiales de ejecución vinculadas con las cláusulas sociales las siguientes disposiciones legales:

- En relación con el ámbito de la igualdad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En el ámbito de la accesibilidad e inclusión social de personas con discapacidad, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- En el ámbito de la inclusión social, la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, de empresas de inserción.

- En el ámbito del fomento del empleo, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición a un empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

- En el ámbito de la formación, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de empleo.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 30 Anexo I).

En Madrid, a 27 de enero de 2021

MADRID DESTINO

Conforme:

El Adjudicatario